ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio.

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de emisión del estudio:	**ABRIL DE 2024**
Dependencia que elabora el estudio:	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.**
Objeto:	**"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024."**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2.015)

2.1. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	MATERIALES DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETROLEO Y DESTILADOS	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	MATERIALES DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETROLEO Y DESTILADOS	GASOLINA

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ECONOMICO

3.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

3.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

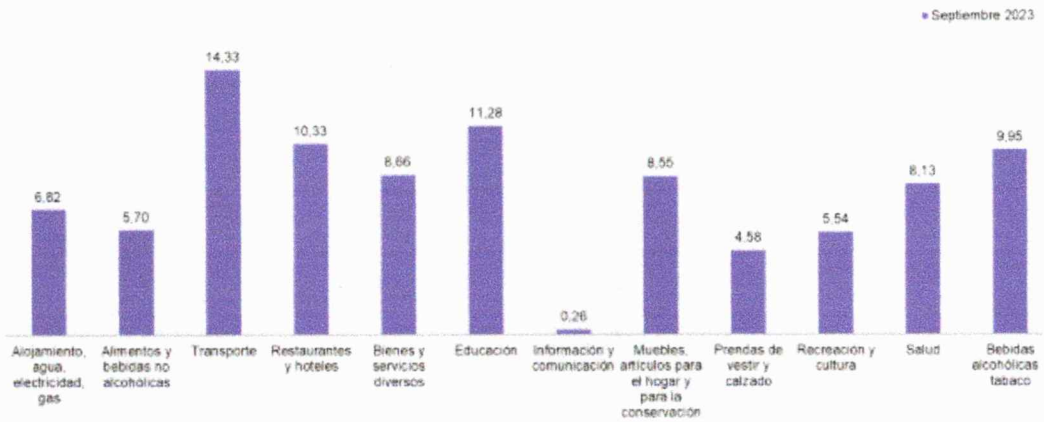
ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Variación año corrido (enero - septiembre de 2023)

Entre enero y septiembre de 2023 la variación del IPC Total fue 8,01%. Esta variación fue menor en 2,07 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,08%. El comportamiento año corrido del IPC total en septiembre de 2023 (8,01%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación año corrido de 14,33%, siendo esta la mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (38,84%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (18,89%) y compra y cambio de aceite (13,88%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,43%), compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,73%). La división Educación registró una variación año corrido de 11,28%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (19,40%), educación secundaria (12,01%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (11,97%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (8,06%), inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (11,04%) y educación preescolar y básica primaria (11,20%). La división

Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,26%, siendo esta la menor variación año corrido. En septiembre de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,75%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación año corrido.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

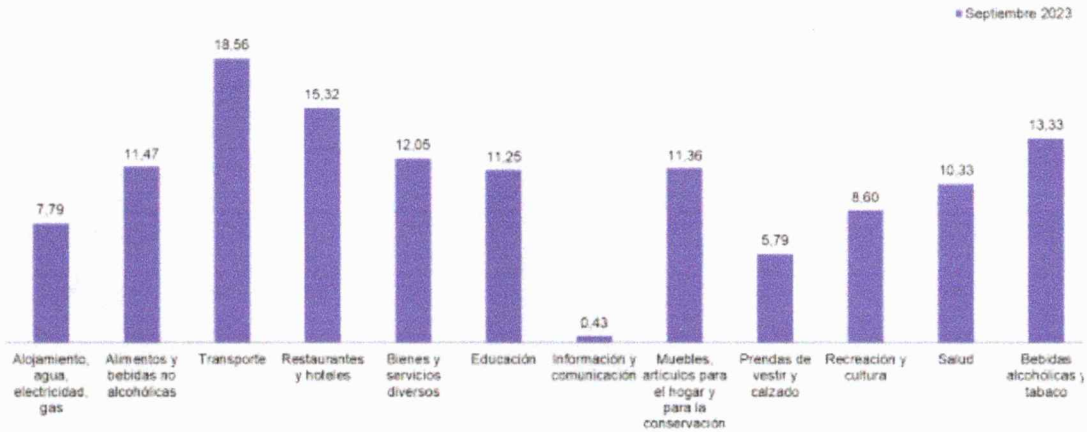
En septiembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,99 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,76 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio con 0,73 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: papas con -0,12 puntos porcentuales, plátanos con -0,05 puntos porcentuales y yuca para consumo en el hogar con -0,04 puntos porcentuales.

Variación anual (septiembre de 2022 a septiembre de 2023)

En septiembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,99%. El comportamiento anual del IPC total en septiembre de 2023 (10,99%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación anual de 18,56%, siendo esta la mayor variación anual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (47,95%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (19,13%) y compra y cambio de aceite (18,46%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-3,58%). La división Restaurantes

y hoteles registró una variación anual de 15,32%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (17,29%), servicios de alojamiento en hoteles (16,35%) y bebidas calientes (16,08%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas (8,13%), pago por alimentación en comedores (13,86%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,16%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,43%, siendo esta la menor variación anual. En septiembre de 2023 el único incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (6,32%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,18 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,05 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,88 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: yuca para consumo en el hogar con -0,05 puntos porcentuales, zanahoria con -0,01 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,01 puntos porcentuales.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo

periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-II / 2022[Pr]-II	2023[Pr]-/ 2022[Pr]	2023[Pr]-II / 2023[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

3.3 TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2024 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y/O CONDICIONES MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM)	GALON	Hasta agotar presupuesto
2	COMBUSTIBLE GASOLINA	GALON	Hasta agotar

			presupuesto

- Constitución política de Colombia Articulo 315. "Son atribuciones del alcalde: - Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, - Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador, - El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, - La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante, - Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

- Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida 2023-2026
- Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (Garantías Para la Vida y la Paz) 2023-2026

- Plan de Gobierno Departamental "Boyacá Grande 2024-2027".

- La Ley 62 de 1993, Artículo 12 "Los Gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".

- Art.16.- Numeral 11°. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

- Art.31. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional.

- Decreto 1066 del 2015 (Artículo 2.7.1.1.9, Artículo 2.7.1.1.10, Artículo 2.7.1.1.15, Artículo 2.7.1.1.17)

- Ley 1421 de 2010 articulo 6 y 7

- Metodología marco lógico para la formulación y estructuración de proyectos https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/a89f65ea-c337-44b6-bd82-900350a94146/Capacitaci%C3%B3n+Cundinamarca+27042017.pdf?MOD=AJPERES&CVID=lLqwnej

Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CajaHerramientas/Caja_PISCC/Proyectos%20y%20Financiacion/Manuales%20de%20formulaci%C3%B3n%20de%20proyectos/Cadena%20de%20valor.pdf

- Guía metodológica de la articulación en prevención para la convivencia y seguridad ciudadana. (1PR-GU-0005 del 28/07/2018 versión 0).

- Resolución 2313 del 19 de julio de 2023 "Por la cual se expide el Manual de la Gestión Pública Territorial de la Convivencia y seguridad para la Policía Nacional"

Gasolina motor regular

PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
			Mínimo	Máximo
Azufre	mg/kg	ASTM D-4294 ó ASTM D-2622		300
Corrosión lámina de cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D-130		1 (1)
Destilación	°C	ASTM D-86		
10% vol. evaporado				70
50% vol. evaporado			77	121
90% vol. evaporado				190
Punto final de ebullición				225
Estabilidad a la oxidación a 100°C	minutos	ASTM D-525	240	
Goma existente	mg/100 mL	ASTM D-381		5
Índice de cierre de vapor, ICV	kPa	(2)		98
Gravedad API @ 15,6°C	°API	ASTM D-4052	Reportar	
Índice antidetonante (3)	Octanos	ASTM D-2699 y ASTM D-2700 ó IR (4)	81	
Presión de vapor, RVP (5)	kPa (psia)	ASTM D-5191 ó ASTM D-323		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D-5059 ó ASTM D-3237		0,013
Benceno	ml/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-3606 ó ASTM D-6729		1
Aromáticos totales	mL/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-1319 ó método Piano (ASTM D-6729)		28
Aditivos dispersantes y detergentes (6)	mg/L			

COMBUSTIBLE ACPM

Especificación	Método	Mínimo	Máximo
Gravedad API a 60 °F	D287	30	
Punto de inflamación, °C	D93	52	
BSW	D96		0,1
Punto de fluidez, °C	D97		+3,0
Micro carbón residual - Conradson	D4543		0,2
Cenizas	D482	Reportar	
Viscosidad a 37,8 °C , cst	D445	2	5
Índice de cetano	D976	45	
Destilación (°C) - 10% volumen evaporado	D86	Reportar	
Destilación (°C) - 50% volumen evaporado	D86	Reportar	
Destilación (°C) - 90% volumen evaporado	D86		360

Destilación (°C) - Punto final de ebullición (PFE)	D86	Reportar	
Contenido total de azufre (% peso)	D4294		0,5
Color ASTM	D1500		+2
Corrosión al cobre (3 hrs a 50 °C/122 °F)	D130		1

El producto suministrado debe obedecer a los rangos de precio y calidad establecidos por el Ministerio de Minas y Energía. Para los efectos del presente proceso contractual se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM): Corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diésel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones y normas jurídicas establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Minas y Energía.

GASOLINA MOTOR O GASOLINA (CORRIENTE): Para los efectos del presente proceso la gasolina es una mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización, reformado catalítico, etc. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones y normas jurídicas establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Minas y Energía.

TIPO DE COMBUSTIBLE	SIGLA	PLACAS	TIPO DE VEHICULO
ACPM	18-1128	EBL042	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CILINDRAJE 2.500
GASOLINA	18-1198	RTS56D	MOTOCICLETA DRX 200 ABS
GASOLINA	18-1732	MWY36F	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS

3.3.1 LOCALIZACIÓN

Será el municipio. El objeto del contrato deberá ser ejecutado en Estación de Servicio autorizada para operar que se encuentre en un perímetro urbano del Municipio de Socotá.

3.4. REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018

- Ley 2069 DEL 2020
- Decreto 1860 DEL 2021

3.5. **ESTUDIO DE LA OFERTA**

PREGUNTA	RESPUESTA
1. *¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES?* La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad	1. Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil o cámara de comercio poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la Registro Mercantil o cámara de comercio 4. Aspectos de Experiencia acreditados en Registro Mercantil o cámara de comercio 5. Aspectos y organizacionales acreditados en Registro Mercantil o cámara de comercio 6. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en la invitación pública.

Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	
2. *¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS EN ESTE CASO COMBUSTIBLE?* La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.	Cualquier persona natural o jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el suministro de combustibles, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. El suministro de combustibles se realiza de acuerdo con al giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis.

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	

3.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?		
COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**Verificación Vigencias Anteriores**	
1. Modalidad de selección del contratista.	**No. de contrato y Objeto**	**Modalidad de Selección utilizada**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DENTRO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS FONSET DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	Mínima cuantía
2. Objeto del contrato.	**No. de contrato**	**Objeto**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DENTRO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS FONSET DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**
3. Cantidad del bien o servicio.	**No. de contrato y Objeto**	**Cantidad**

	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO:**	DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL PROCESO
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	**No. de contrato y Objeto**	**Requirió Permisos y/o Autorizaciones**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DENTRO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS FONSET DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	NO FUE NECESARIA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES
5. Valor de los contratos y forma de pago.	**No. de Contrato y Objeto**	**Valor y Forma de pago según contrato**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DENTRO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS FONSET DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS, (32.000.000,00)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar el cual es producto de cotizaciones y/o precios de referencia.
6. Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	**No. de Contrato y Objeto**	**Vigencia- Plazo de Ejecución según Contrato**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DENTRO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS FONSET DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	El plazo de ejecución será el tiempo que resulte hasta agotar el presupuesto oficial, sin exceder el 31 de Diciembre de 2023, desde la suscripción del acta de inicio.

7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)	**Para la vigencia fiscal del año 2023 los contratos de suministro de combustible suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:**	
	No. de contrato y Objeto	**Tipo de Recursos**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DENTRO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS FONSET DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	DIS 2023020009 $20.000.000 2023020008 $12.000.000
8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	**No. de contrato y Objeto**	**Vigencia futura**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DENTRO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS FONSET DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	N/A.
9. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	**Dentro de los procesos de selección del contratista se han presentado los siguientes oferentes**	
	No. de proceso	**Oferentes inscritos**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DENTRO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS FONSET DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	**PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA brío san Cayetano.**

ESTUDIOS PREVIOS

10. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, Multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento.	**No. de contrato y Objeto**	**No se impuso Sanción, Multa, Caducidad o declaratoria de Incumplimiento**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DENTRO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS FONSET DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	
11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	**No. de contrato y Objeto**	**Forma de pago según contrato**
	CONTRATO CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DENTRO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS FONSET DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	El valor total del contrato se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo al suministro realizado, Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato.
12. Cronograma del Proceso de Contratación.	**No. de proceso**	**No. de días que tardo el proceso de selección**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023, MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**	El proceso de selección tardo 5 DÍAS
13. Tiempos y lugares de entrega acordados	**No. de proceso**	**Lugar de ejecución**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023,**	Municipio de Socotá.
14. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	**No. de proceso**	**Garantías exigidas según contrato**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C – MS – MC – 005 – 2023,.**	No aplico garantías

ENTIDAD	MODALIDAD	CODIGO PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MINIMA CUANTIA	**CMC-017**	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA LA FUERZA PÚBLICA: EJÉRCITO, POLICÍA, CTI, DIJIN Y SIJIN QUE ESTÉN REALIZANDO LABORES DENTRO DEL MUNICIPIO	$ 21,892,650	12 MESES
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MÍNIMA CUANTÍA	**CMC-012**	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, PARA EL KIT DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA QUE SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO REALIZA MANTENIMIENTO A LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA	$ 20,868,000	3 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MÍNIMA CUANTÍA	**MIC-001**	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE SOCOTA	$ 21,577,025	30 DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Municipio de socota	Mínima cuantía	**MIC-025-2022**	Suministro de combustible con destino al ejército nacional dentro de la ejecución de los recursos Fonset del municipio de socota	$19.980.000	A partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022

3.6. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta cotizaciones del mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)".

La entidad verifico mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación a la contratación de suministro de combustible, así:

No. Proceso Secop	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor	Plazo De Ejecución
MST-MCSUM-003-2022	Suministro De Combustible Para El Parque Automotor De La Estación de Policía del Municipio De Sutatenza – Boyacá.	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	La Esmeralda C&C S.A.S identificado con 900472042-9	$10,000,000.00	320 DIAS

ESTUDIOS PREVIOS

No. Proceso Secop	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor	Plazo De Ejecución
MSRV-MC 009 DE 2022	SUMINISTRO DECOMBUSTIBLES (ACPM YGASOLINA) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MARTHA FABIOLA GÓMEZ VELAZCO	$18.000.000,00	10 Meses

No. Proceso Secop	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor	Plazo De Ejecución
MVIR-IMC-005-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ BOYACÁ.	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIRACACHA	JOSE EULICES RAMOS RAMOS	$10.000.000,00	310 DIAS

No. Proceso Secop	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor	Plazo De Ejecución
002-2022-AMG-MC	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y/O DIESEL, CON DESTINO AL VEHÍCULO Y A LAS DOS (02) MOTOCICLETAS, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÀ	BLANCA SOFIA MARTIN ACOSTA	$8,824,813.00	11 MESES